INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 392 /2019

Asunción, 27 de junio de 2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS INC N° 078/2018 – 079/2018 Y 080/2018 CELEBRADOS COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA I.N.C.".-

VISTO: La Carta Interna VUOC N° 179/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 26 de junio de 2019, mediante la cual presenta dictamen justificativo de ampliación de los Contratos INC N° 078/2018 – 079/2018 y 080/2018 celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 126/2017 "Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios de los Tres Frentes de Servicio de la I.N.C."; y

CONSIDERANDO: Que, la presentación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) señala que por Resolución PR N° 047/2018 de fecha 25/05/2018 se ha adjudicado el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 126/2017 "Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios de los Tres Frentes de Servicio de la I.N.C.", celebrándose los contratos respectivos según detalle:

Firma Adjudicada	Contrato	Frente	Monto	Vigencia	
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	078/2018	Adm. Central	540.000.000	06/07/2018	06/07/2019
Servicio Integral de Construcción y Limpieza	079/2018	Vallemí	808.597.980	05/07/2018	04/08/2019
San Alfredo S.R.L.	080/2018	Villeta	759.600.000	29/06/2018	30/06/2019
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo	081/2018	Vallemí	878.759.824	29/10/2018	29/12/2019

Que, asimismo el dictamen justificativo de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), expone cuanto sigue:

- Que, *a la fecha los contratos se vienen cumpliendo a plena conformidad en cada frente de servicio, en el marco de las actividades para los que fueron adjudicados.-*
- *Que, basado en ello y atendiendo a la proximidad del vencimiento de algunos de los contratos, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías por Carta Interna de fecha 24/05/2019, informa del mismo a esta Gerencia a fin de poner a conocimiento de la Gerencia Administrativa.-*
- *Que, la Gerencia Administrativa, conjuntamente con el Departamento de Mantenimiento y Servicios por Carta Interna GA N° 26/19, solicita la ampliación en un 20% de los contratos N° 078/18 con la firma CONSERMAR, el N° 079/18 con la firma Servicio Integral de Construcción y Limpieza y el N° 080/18 con la firma San Alfredo, atendiendo la proximidad del vencimiento de los mismos y considerando que el nuevo llamado se encuentra aún en proceso, a fin de asegurar la continuidad de dichos servicios.-*
- *Que, el Dpto. de Administración de Contratos y Garantías, por Carta Interna DACG/CL N° 497/19 en fecha 07/06/19, eleva informe sobre el estado de los contratos y el pedido de ampliación del 20%, que infieren en la necesidad del mismo.-*
- *Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...(sic) y la Resolución DNCP N° 2238/14.-*
- *Que, a fin de verificar la existencia de cobertura presupuestaria para continuar con el proceso de ampliación, el Departamento de Programación solicito al Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria, informando esta que se cuenta dentro del presupuesto de la I.N.C. para el presente ejercicio 2019, en la partida presupuestaria correspondiente, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación de los montos resultantes de la ampliación sugerida.-*

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 392 /2019

* HOJA N° 2 *

- *Que, prosiguiendo con el proceso, nota mediante en fecha 18/06/19 se ha solicitado a las mencionadas firmas su conformidad para la ampliación del contrato principal de referencia, en las mismas condiciones establecidas inicialmente.-*
- *Que, en ese sentido fueron recepcionadas las notas de las firmas según detalle:*
  - *Servicio Integral de Construcción y Limpieza en fecha 20/06/19*
  - *San Alfredo S.R.L. en fecha 25/06/2019*
  - *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas en fecha 24/06/19*
- *Que, todas las firmas han dado su conformidad para la ampliación del contrato principal hasta el 20%, teniendo en cuenta los Decretos N° 6464/16 y Decreto N° 7351/17.-*

Que, por lo expuesto la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración el pedido de autorización para la ampliación de los Contratos INC N° 078/2018 – 079/2018 y 080/2018, al amparo de las disposiciones del artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del Contrato Principal INC N° 078/2018 celebrado con la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas**, por un valor de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido, por un periodo adicional de dos (2) meses.----------

Art. 2° **Autorizar** la ampliación del Contrato Principal INC N° 079/2018 celebrado con la firma **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux,** por un valor de Gs. 134.766.330 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil trescientos treinta) IVA incluido, por un periodo adicional de dos (2) meses.----------

Art. 3° **Autorizar** la ampliación del Contrato Principal INC N° 080/2018 celebrado con la firma **SANALFREDO S.R.L.,** por un valor de Gs. 126.600.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos mil) IVA incluido, por un periodo adicional de dos (2) meses.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de las adendas a ser suscriptas en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS ENRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente